



Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.025-1
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 032

(16 OCT 2020)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020"

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución 245 de fecha Noviembre 28 de 2019, el CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN", aprobó el presupuesto de la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGA para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020 así: en Ingresos la suma de **SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$70.864.098.563) M/CTE**, y en Gastos la suma de **SETENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$70.864.098.563) M/CTE**.
2. Que según Acuerdo No. 034, de fecha Diciembre 23 de 2019, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá aprobó la Desagregación y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020, adoptada mediante Resolución No. 0285, de fecha Diciembre 18 de 2019, de conformidad con las cifras establecidas en el Presupuesto aprobado por el Confiscun.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, la ejecución de cada uno de los Rubros contemplados dentro del Presupuesto por concepto de la Adquisición de Bienes o Servicios que necesite la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, se debe realizar de conformidad con el Plan Anual de Adquisiciones aprobado por la Junta Directiva.
4. Que según Acuerdo No. 035, de fecha Diciembre 23 de 2019, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó el Plan de Compras y Gastos de la empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020, en la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$55.655.736.668) M/CTE**.



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

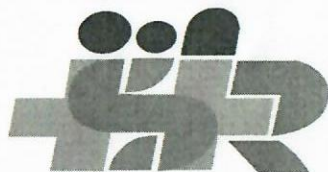
HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.025-1
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 032

(16 OCT 2020)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020"

5. Que según Acuerdo Número 004, de fecha Marzo 16 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2020; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
6. Que según Acuerdo No. 005, de fecha Marzo 16 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras, la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$54.733.114.069) M/CTE.**
7. Que según Acuerdo Número 007, de fecha Abril 03 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2020; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
8. Que según Acuerdo No. 008, de fecha Marzo 16 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras, la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO CATORCE MIL SESENTA Y NUEVE PESOS (\$55.233.114.069) M/CTE.**
9. Que según Acuerdo Número 011, de fecha Abril 17 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2020; Acuerdo que según aprobación por la Junta



Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ

NIT 890.680.025-1

"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

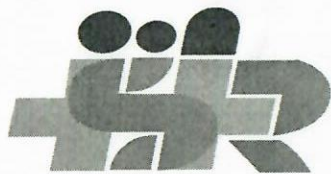
ACUERDO No. 032

(16 OCT 2020)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020"

Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.

10. Que según Acuerdo No. 013, de fecha Abril 17 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras, la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$55.463.553.189) M/CTE.**
11. Que según Acuerdo Número 015, de fecha Julio 07 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2020; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
12. Que según Acuerdo No. 016, de fecha Julio 07 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras, la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$55.697.325.658) M/CTE.**
13. Que según Acuerdo Número 019, de fecha Julio 30 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2020; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.



Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ

NIT 890.680.025-1

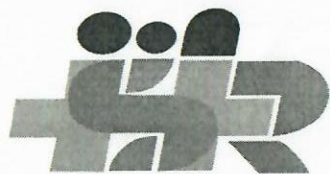
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 032

(16 OCT 2020)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020"

14. Que según Acuerdo No. 020, de fecha Julio 30 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras, la suma de **CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$55.697.325.658) M/CTE.**
15. Que según Acuerdo Número 024, de fecha Agosto 21 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2020; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
16. Que según Acuerdo No. 025, de fecha Agosto 21 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras, la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$56.243.528.899) M/CTE.**
17. Que según Acuerdo No. 027, de fecha Septiembre 08 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2020; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.



Hospital San Rafael de Fusagasugá

"Hospital humano, hospital comprometido"

E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ

NIT 890.680.025-1

"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 032

(16 OCT 2020)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020"

18. Que según Acuerdo No. 028, de fecha Septiembre 08 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2020; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
19. Que según Acuerdo No. 029, de fecha Septiembre 08 de 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó realizar Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, en razón que ya se encuentra con la aprobación del Consejo Superior de la Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo para el Plan de Compras, la suma de **CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$56.726.311.899) M/CTE.**
20. Que según Acuerdo Número 031, de fecha 16 OCT 2020, la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, aprobó Ajustar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal 2020; Acuerdo que según aprobación por la Junta Directiva y por el CONFISCUN, deberá ser operativizado mediante la respectiva aprobación del Ajuste al Plan de Compras de conformidad con las cifras allí establecidas.
21. De igual manera realizar los Ajustes al Plan Anual de Adquisiciones de la actual Vigencia Fiscal 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, estableciendo para el Plan de Compras un nuevo valor, por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$58.046.362.423) M/CTE.**
22. Que de conformidad con lo anterior, la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, realizar los Ajustes al Plan de Compras de la actual Vigencia Fiscal 2020, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Junta Directiva de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, y aprobación del Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", estableciendo el Presupuesto de Gastos en un nuevo valor, por la suma de **SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$79.121.422.256) M/CTE.**



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.025-1
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 032

(16 OCT 2020)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020"

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	TOTAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2020		AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 005-20	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 008-20	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 013-20	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 016-20	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 020-20	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 025-20	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. 029-20	AJUSTES AL PLAN DE COMPRAS ACUERDO No. <u>032</u> - 20		
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS	TOTAL AJUSTE PLAN DE COMPRAS	VALOR ADICION Y/O ACREDITADO APROBADO	VALOR REDUCCIÓN Y/O CONTRACREDITO APROBADO
21102	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		\$ 187.057.162	\$ 187.057.162	\$ 187.057.162	\$ 187.057.162	\$ 187.057.162	\$ 187.057.162	\$ 187.057.162	\$ 187.057.162	\$ -	\$ -	\$ 187.057.162
2110201	HONORARIOS	\$ 157.207.762											
2110202	PERSONAL SUPERNUMERARIO	\$ 29.849.400											
2110203	REMUNERACION SERVICIOS TÉCNICOS		\$5.629.513.033	\$25.629.513.033	\$25.629.513.033	\$25.629.513.033	\$25.821.285.502	\$ 25.821.285.502	\$ 26.121.285.502	\$ 26.121.285.502	\$ 840.050.524	\$ -	\$26.961.336.026
211020301	SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIAL CIENTIFICA	\$ 19.406.280.908									\$ 840.050.524		
211020301	SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIAL COMUNITARIA	\$ 1.627.909.440											
211020301-1	SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIAL PIC	\$ 661.822.212											
211020302	SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVO	\$ 3.933.500.473											
213	GASTOS GENERALES												
21301	ADQUISICION DE BIENES		\$1.984.728.177	\$ 1.984.728.177	\$ 1.984.728.177	\$ 1.984.728.177	\$ 1.984.728.177	1.984.728.177	\$ 1.984.728.177	\$ 1.984.728.177	\$ -	\$ -	\$ 1.984.728.177
2130101	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICION DE BIENES	\$ 1.984.728.177											
2130109	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE BIENES		\$1.112.578.123	\$ 1.112.578.123	\$ 1.112.578.123	\$ 1.112.578.123	\$ 1.112.578.123	\$ 1.112.578.123	\$ 1.358.781.364	\$ 1.358.781.364	\$ -	\$ -	\$ 1.358.781.364
213010901	COMPRA DE EQUIPO	\$ 332.867.088											
213010902	COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO	\$ 779.711.035											
213010903	MATERIALES		\$ 874.288.012	\$ 874.288.012	\$ 874.288.012	\$ 874.288.012	\$ 874.288.012	\$ 874.288.012	\$ 874.288.012	\$ 874.288.012	\$ -	\$ -	\$ 874.288.012
213010903	MATERIALES PAPELERIA	\$ 210.000.000											
213010903	MATERIALES ASEO Y LAVANDERIA	\$ 475.000.000											
213010903	MATERIALES MENAJE	\$ 25.000.000											
213010903	MATERIALES MADRE CANGURO	\$ 9.971.055											
213010903	MATERIALES DIDACTICOS	\$ -											
213010903	MATERIALES DOTACIÓN	\$ 15.673.096											
213010903	MATERIALES TELA Y ROPERIA	\$ 138.643.860											

[Handwritten signature]



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.025-1
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 032

(16 OCT 2020)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020"

213010903	MATERIALES OTROS	\$ -												
213010903-1	MATERIALES Y COMBUSTIBLE		\$ 161.179.852	\$ 161.179.852	\$ 161.179.852	\$ 161.179.852	\$ 161.179.852	\$ 142.000.000	\$ 142.000.000	\$ 142.000.000	\$ -	\$ -	\$ 142.000.000	
213010903-1	GASOLINA Y BIODIESEL	\$ 161.179.852												
213010903-1	ACPM	\$ -												
213010903-1	GAS LIQUIDO	\$ -												
213010904	SALUD OCUPACIONAL		\$ 41.942.671	\$ 41.942.671	\$ 41.942.671	\$ 41.942.671	\$ 41.942.671	\$ 41.942.671	\$ 41.942.671	\$ 41.942.671	\$ -	\$ -	\$ 41.942.671	
213010904	SALUD OCUPACIONAL	\$ 41.942.671												
21302	ADQUISICION DE SERVICIOS		\$1.810.644.468	\$ 1.810.644.468	\$ 1.810.644.468	\$ 1.810.644.468	\$ 1.810.644.468	\$ 1.810.644.468	\$ 1.810.644.468	\$ 1.810.644.468	\$ -	\$ -	\$ 1.810.644.468	
2130201	MANTENIMIENTO HOSPITALARIO ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 1.810.644.468												
2130209	OTROS GASTOS GENERALES POR ADQUISICION DE SERVICIOS		\$2.167.286.362	\$ 2.167.286.362	\$ 2.167.286.362	\$ 2.397.725.482	\$ 2.439.725.482	\$ 2.458.905.334	\$ 2.458.905.334	\$ 2.941.688.334	\$ -	\$ -	\$ 2.941.688.334	
213020901	SEGUROS	\$ 197.843.430												
213020902	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$ 230.877.545												
213020903	COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$ 50.360.202												
213020904	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	\$ 12.627.321												
213020905	VIGILANCIA Y ASEO	\$ 1.165.667.385												
213020906	BIENESTAR SOCIAL	\$ 72.708.730												
213020907	CAPACITACION	\$ 42.397.875												
213020908	ARRENDAMIENTOS													
213020908	ARRENDAMIENTOS / COVI-19	\$ 126.740.869												
213020909	GASTOS DE COMPUTADOR	\$ 268.063.005												
	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL													
212	INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS		\$3.021.346.766	\$ 3.021.346.766	\$ 3.021.346.766	\$ 3.021.346.766	\$ 3.021.346.766	\$ 3.021.346.766	\$ 3.021.346.766	\$ 2.841.346.766	\$ -	\$ -	\$ 2.841.346.766	
21201	MEDICAMENTOS	\$ 3.021.346.766												
21209	OTROS INSUMOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS		\$16.871.408.522	\$16.871.408.522	\$17.371.408.522	\$17.371.408.522	\$17.371.408.522	\$ 17.371.408.522	\$ 17.371.408.522	\$ 17.551.408.522	\$ 480.000.000	\$ -	\$ 18.031.408.522	
2120901	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	\$ 2.777.028.663									\$ 480.000.000			
2120901	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO / RESOLUCION No. 970-2020 (COVID19)	\$ -												
2120902	MATERIAL DE OSTEOSINTESIS	\$ 583.674.102												
2120903	MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	\$ 97.538.786												
2120904	MATERIAL PARA LABORATORIO	\$ 2.112.875.920												

Handwritten signature and initials.



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.025-1
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 032

(16 OCT 2020)

"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020"

2120905	MATERIAL PARA BANCO DE SANGRE	\$ 366.327.828												
2120907	ALIMENTACIÓN	\$ 708.179.894												
2120908	COMPRA SERVICIOS A TERCEROS	\$ 10.225.783.329												
223	GASTOS DE INVERSION		\$ 1.793.763.521	\$ 871.140.921	\$ 871.140.921	\$ 871.140.921	\$ 871.140.921	\$ 871.140.921	\$ 871.140.921	\$ 871.140.921	\$ 871.140.921	\$ -	\$ -	\$ 871.140.921
223	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 1.793.763.521												
TOTAL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2020			\$55.655.736.668	\$54.733.114.069	\$55.233.114.069	\$55.463.553.189	\$55.697.325.658	\$ 55.697.325.658	\$ 56.243.528.899	\$ 56.726.311.899	\$ 1.320.050.524	\$ -	\$ 58.046.362.423	

23. En que de esta forma se hace necesario efectuar los respectivos ajustes que permitan contemplar los requerimientos necesarios de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, para dar cumplimiento a las necesidades para la prestación del servicio.

24. Que, de acuerdo a lo mencionado en las consideraciones anteriores, es necesario realizar los Ajustes al Plan de Compras y Gastos de la ESE Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la vigencia comprendida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre de 2020.

En virtud de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Plan de Compras de acuerdo a las Modificaciones Presupuestales, teniendo en cuenta el considerando No. 20, estableciendo para el Plan de Compras un nuevo valor, por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS (\$58.046.362.423) M/CTE**, según se refleja en el detalle del documento anexo.

ARTICULO SEGUNDO. Las demás cifras contempladas en el Plan de Compras para la Vigencia Fiscal 2020, aprobado por la Junta Directiva mediante Acuerdo No.035, de fecha Diciembre 23 de 2019, mantienen su vigencia sin modificaciones, como se evidencia en documento anexo que forma parte integral del presente acuerdo, **CIENTO CINCUENTA Y TRES (153) FOLIOS ÚTILES.**



Hospital San Rafael de Fusagasugá
"Hospital humano, hospital comprometido"
E.S.E - II NIVEL

HOSPITAL SAN RAFAEL DE FUSAGASUGÁ
NIT 890.680.025-1
"HOSPITAL HUMANO HOSPITAL COMPROMETIDO"

ACUERDO No. 032

(16 OCT 2020)

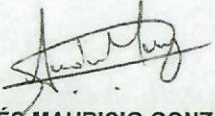
"Por medio del cual se Ajusta el Plan de Compras y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael de Fusagasugá, para la Vigencia Fiscal comprometida entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2020"

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo surte efectos fiscales a partir de la fecha de su expedición y su ejecución, se realiza de conformidad con las cifras allí establecidas.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

Dado a los 16 OCT 2020


SONIA ALDANA BERDOMO ARIAS
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA


ANDRÉS MAURICIO GONZÁLEZ CAYCEDO
GERENTE

Proyectó: Sandra Pachon Micán (Compras y Adquisiciones).
Revisó: Saúl Parra García (Subgerente Administrativo).
Revisó: Enrique Baquero Benavides (Contador).
Revisó: Andrés Velandía Páez (Líder Área de Presupuesto).
Folios: Nueve (09).